

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA, POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LA APLICACIÓN: HUELLA DE CARBONO DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES.

El cambio climático representa una de las grandes amenazas a las que la sociedad actual se enfrenta con múltiples y variados impactos que afectarán a todos los estratos y sectores económicos. Andalucía, como región involucrada en la lucha contra el cambio climático, sigue la estela marcada a nivel europeo en la adopción de medidas de lucha frente al mismo en el marco de la “Revolución Verde” impulsada directamente por el Gobierno de la Junta de Andalucía, pues hoy, la necesidad de adoptar políticas para hacer frente a este problema, es una realidad.

El Parlamento Europeo aprobó en enero de 2020 la resolución conjunta sobre el Pacto Verde Europeo (Green Deal), que supone una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la Unión Europea en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico estará dissociado del uso de los recursos. El Pacto Verde aspira también a proteger, mantener y mejorar el capital natural de la Unión Europea, así como a proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y efectos medioambientales. Al mismo tiempo, esta transición ha de ser justa e integradora.

En este contexto, el Gobierno Andaluz, desde que se iniciara la presente legislatura, está llevando a cabo la puesta en marcha de diferentes medidas en orden a implementar un proceso de reactivación y recuperación económica medioambiental, para situar a esta Comunidad Autónoma como una de las pioneras en este campo.

Así pues, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha desarrollado, para la puesta a disposición de los responsables municipales y de la ciudadanía, una nueva aplicación informática denominada “Huella de Carbono de los Municipios Andaluces”, que permite el cálculo de la huella de carbono a nivel municipal, entendiendo como tal la suma de las emisiones de gases de efecto invernadero difusas y de las emisiones debidas a la generación de la energía eléctrica consumida en el municipio, así como la estimación de la capacidad de absorción de carbono.

La nueva herramienta supone una actualización y mejora de la anterior, habiendo supuesto un reto y gran salto cualitativo en cuanto a funcionalidades relacionadas con el acceso, la visualización y la descarga de información, además de incorporar nuevos sectores emisores, actualizar las metodologías de cálculo e incorporar nuevas y mejores fuentes de información estadística, basado en metodologías de

“bigdata”. Además, incorpora mejoras demandadas por los usuarios de la anterior aplicación, dando así respuesta a las oportunidades de progreso y solventando carencias anteriores, en pro de la mejora continua.

En este sentido, la aplicación permite el acceso a una serie de funcionalidades innovadoras, tanto a nivel estatal como europeo, como son:

- Acceso a un cuadro de mandos que permite visualizar y descargar datos de emisiones sectorialmente, filtrar datos y descargar gráficos.
- Elaboración automática y descarga de informes: dispone de un módulo específico con un catálogo de informes en los cuales se pueden filtrar distintos atributos, atendiendo una de las carencias principales de las que adolecía la anterior aplicación, muy demandada por los usuarios de la misma.
- Cargar datos bajo demanda: la aplicación permite actualizar los datos implicados en el cálculo de emisiones y del consumo energético. Para realizar esta actualización existe un apartado de carga bajo demanda en el que el administrador podrá seleccionar el sector, documento y año con los datos a actualizar.
- Publicar datos a la ciudadanía: la aplicación permite publicar los datos recalculados a la ciudadanía en el momento que se desee.
- Informar de correcciones en datos municipales: la aplicación permite a los usuarios municipales o de agrupaciones de municipios informar de errores en los datos calculados, actuando en este sentido de forma interactiva con dichas entidades.

La aplicación permite la estimación de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O) y de gases fluorados de los principales sectores emisores: consumo eléctrico municipal; transporte; consumo de combustibles fósiles; gestión de residuos; tratamiento de aguas residuales; agricultura; ganadería y gases fluorados.

Asimismo, ofrece una estimación de la capacidad de absorción de CO₂ del municipio según las actividades contempladas en el Protocolo de Kioto, mediante la consideración de los siguientes items relacionados con los usos del suelo: superficie forestal arbolada; superficie de dehesa espesa; superficie de cultivo anual convertida a cultivo leñoso y superficie de tierras agrícolas convertidas a uso forestal.

A partir de la información incluida en la aplicación, también se puede realizar un análisis y evaluación del consumo energético municipal. En dicho análisis no sólo se puede evaluar de manera general el consumo de energía final del municipio, sino también cuánta de esta energía final consumida es de origen renovable. Para ello, se estima el consumo de las siguientes fuentes de energía: energía eléctrica de origen fósil; energía procedente de combustibles fósiles y energía de origen renovable.

Los datos de partida para la estimación de las emisiones y consumos energéticos se basan en fuentes estadísticas, procedentes del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), el Inventario Nacional de Emisiones de GEI y distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. Estos datos son tratados siguiendo metodologías sectoriales para el cálculo de las emisiones, basadas en las directrices y guías de orientación para la elaboración de inventarios de GEI del Inventario Nacional y del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).

El acceso a la aplicación se realiza desde el Portal Andaluz de Cambio Climático, a través de la web de la propia Consejería, y muestra la información de emisiones, absorciones y datos de actividad, totales o per cápita, a través de una interfaz gráfica e interactiva.

Además, se pone a disposición de los usuarios en el mismo Portal un informe divulgativo, resumido y ejecutivo, así como materiales formativos, tales como un Manual de Usuario, videotutoriales y un apartado de Preguntas y Respuestas Frecuentes (FAQs).

Por otro lado, se ha recogido la metodología en un Manual que actualiza la descripción de las metodologías de estimación de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, así como del cálculo del consumo energético que constituyen la base de la Huella de Carbono Municipal. De esta forma, para cada uno de los sectores, el documento define de forma detallada el alcance de la metodología, las fórmulas de cálculo a emplear, las fuentes de obtención de los datos de actividad, su tratamiento y los factores de cálculo correspondientes.

Con esta aplicación se concluyen los trabajos de impulso y elaboración de herramientas llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, necesarias para garantizar una adecuada elaboración de los Planes Municipales de Cambio Climático, en consonancia con las aplicaciones disponibles, y asegurando la alineación con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos con esta nueva aplicación para el cálculo de la Huella de Carbono en los municipios andaluces representan un hito relevante dentro de la estrategia global de mitigación frente al cambio climático, se considera oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2022, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la puesta en marcha, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de la aplicación: Huella de Carbono de los Municipios Andaluces.

Sevilla, 22 de febrero de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE